

Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de octubre de 2012

Resolución 2069 (2012)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6843ª sesión, celebrada el 9 de octubre de 2012

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular sus resoluciones 1386 (2001), 1510 (2003), 2011 (2011) y 2041 (2012),

Reafirmando también sus resoluciones 1267 (1999), 1368 (2001), 1373 (2001), 1822 (2008), 1904 (2009), 1988 (2011) y 1989 (2011), y *reiterando* su apoyo a los esfuerzos internacionales encaminados a erradicar el terrorismo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000), 1674 (2006), 1738 (2006) y 1894 (2009) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010) sobre la mujer y la paz y la seguridad, y sus resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009) y 1998 (2011) sobre los niños y los conflictos armados, *haciendo notar* asimismo el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán (S/2012/261) y las conclusiones de su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados (S/AC.51/2011/3),

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Reconociendo que la responsabilidad de mantener la seguridad y el orden público en todo el país incumbe a las autoridades afganas, *destacando* el papel que desempeña la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF) ayudando al Gobierno del Afganistán a mejorar la situación de la seguridad y crear su propia capacidad de seguridad, y *acogiendo con beneplácito* la cooperación del Gobierno del Afganistán con la ISAF,

Subrayando la importancia capital de fortalecer el liderazgo y la implicación del Afganistán, en consonancia con el Proceso de Kabul, en todos los ámbitos de la gobernanza,

Acogiendo con beneplácito las conclusiones de la Conferencia Internacional de Bonn sobre el Afganistán (S/2011/762), en las que se declaró que al proceso de transición, que habría de concluir antes del fin de 2014, debía suceder un decenio de transformación (2015-2024), durante el que el Afganistán consolidaría su







soberanía reforzando un Estado plenamente funcional y sostenible al servicio de su pueblo, y *acogiendo con beneplácito también* el consenso estratégico entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional respecto de una asociación de colaboración renovada y duradera para ese decenio de transformación, basada en firmes compromisos mutuos, y *acogiendo con beneplácito además* las conclusiones de la Conferencia de Tokio sobre el Afganistán (S/2012/532) y la aprobación del Marco de Tokio para la rendición mutua de cuentas, en que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional reafirmaron sus compromisos mutuos, a fin de apoyar el desarrollo y el crecimiento económicos sostenibles del Afganistán,

Reconociendo una vez más la interconexión de los desafíos que se plantean en el Afganistán, *reafirmando* que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza, derechos humanos, estado de derecho y desarrollo, así como las cuestiones intersectoriales de la lucha contra los estupefacientes, la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas, se refuerzan mutuamente y que los programas de gobernanza y desarrollo a los que se ha dado prioridad de ejecución en la etapa de transición deben estar en consonancia con los objetivos establecidos en la Declaración de Tokio y los programas nacionales prioritarios, y *acogiendo con beneplácito* los constantes esfuerzos del Gobierno del Afganistán y de la comunidad internacional por hacer frente a esos desafíos en el marco de un enfoque amplio,

Destacando en este contexto la necesidad de que el Gobierno del Afganistán siga esforzándose por luchar contra la corrupción, promover la transparencia y aumentar su rendición de cuentas, conforme a su compromiso de fortalecer las medidas encaminadas a luchar contra la corrupción, reafirmado en las conclusiones de la Conferencia de Tokio y en el Marco de Tokio para la rendición mutua de cuentas,

Acogiendo con beneplácito los compromisos a largo plazo contraídos por los asociados internacionales del Afganistán, entre ellos la OTAN, la Unión Europea, los Estados vecinos y los asociados regionales, de continuar apoyando al Afganistán después de la etapa de transición, también durante el decenio de transformación, y *destacando* la importancia de su naturaleza complementaria, incluso respecto de las asociaciones bilaterales futuras que decida establecer el Gobierno del Afganistán,

Subrayando la importancia del acuerdo entre el Gobierno del Afganistán y los países que contribuyen a la ISAF, alcanzado en la Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) celebrada en Lisboa, de transferir gradualmente la plena responsabilidad de la seguridad en el Afganistán al Gobierno del Afganistán en todo el país para fines de 2014, *acogiendo con beneplácito* la ejecución en curso de las tres primeras fases de la transición, *aguardando con interés* la terminación gradual del proceso en las restantes partes del país y el hito que supondrá que a mediados de 2013 todas las zonas se hayan incorporado al proceso de transición y las fuerzas afganas hayan asumido la responsabilidad de la seguridad en todo el país, y *subrayando* el papel que sigue desempeñando la ISAF, en apoyo del Gobierno del Afganistán, en la promoción de una transición responsable y la importancia de fortalecer la capacidad de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán,

Reconociendo los avances realizados y los retos que subsisten en la reforma y la gobernanza del sector de la seguridad, *acogiendo con beneplácito* el apoyo y la asistencia prestados continuamente a este respecto por los asociados internacionales a la Policía Nacional del Afganistán, en particular la dedicación constante de la

Misión de Capacitación en el Afganistán de la OTAN, la Misión de Policía de la Unión Europea (EUPOL Afganistán) y la Fuerza de Gendarmería Europea, y, en el contexto de la transición, *acogiendo con beneplácito* el aumento de las capacidades y aptitudes de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán, *destacando* la necesidad de que el Afganistán, junto con los donantes internacionales, siga reforzando el Ejército y la Policía Nacional del Afganistán, *instando*, entre otras cosas, a que continúen las medidas de capacitación profesional para asegurar la capacidad del país de asumir, de manera sostenible, mayores responsabilidades y liderazgo en las operaciones de seguridad y mantener el orden público, la aplicación de la ley, la seguridad de las fronteras del Afganistán y los derechos constitucionales de los ciudadanos afganos, así como redoblar sus esfuerzos en la desarticulación de los grupos armados ilegales y la lucha contra los estupefacientes, como se indicó recientemente en la Declaración Conjunta de la Cumbre de Chicago y en la Declaración de Tokio,

Acogiendo con beneplácito la Declaración Conjunta sobre el Afganistán de la Cumbre de Chicago, en la que se destaca el compromiso a largo plazo, más allá de 2014, de alcanzar una paz, una seguridad y una estabilidad duraderas en el Afganistán, *observando* que el Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional, tiene la responsabilidad de mantener unas fuerzas de seguridad nacionales suficientes y capaces, *acogiendo con beneplácito*, en este contexto, la decisión adoptada por la comunidad internacional en la Conferencia Internacional sobre el Afganistán, celebrada en Bonn el 5 de diciembre de 2011, de apoyar la formación, el equipamiento, la financiación y el desarrollo de la capacidad de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán después del período de transición, *acogiendo con beneplácito* el sustento financiero de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán, reafirmado en la Declaración Conjunta de la Cumbre de Chicago, con el claro propósito de que el Gobierno del Afganistán asuma, a más tardar en 2024, la plena responsabilidad financiera de sus propias fuerzas de seguridad, y *acogiendo con beneplácito* las expectativas que albergan el Gobierno del Afganistán y la OTAN de que esta organización siga formando, asesorando y prestando asistencia a las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán después de 2014,

Observando las iniciativas regionales sobre el Afganistán, como el Proceso de Estambul sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable, cuya última conferencia ministerial se celebró en Kabul el 14 de junio de 2012, la iniciativa de la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, cuya quinta reunión se celebró en Dushanbé (Tayikistán) los días 26 y 27 de marzo de 2012, la Cumbre de Delhi sobre Inversiones en el Afganistán, celebrada el 28 de junio de 2012, así como las iniciativas que se están emprendiendo en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Organización de Cooperación de Shanghai, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y otras iniciativas pertinentes encaminadas a aumentar la cooperación económica regional con el Afganistán, como la mejora de la conectividad del comercio y la infraestructura a lo largo de las rutas comerciales históricas, el suministro de energía, el transporte y la gestión integrada de las fronteras, y *acogiendo con beneplácito*, en este contexto, los resultados de la Conferencia de Estambul para el Afganistán, "La Seguridad y la Cooperación en el Corazón de Asia", celebrada el 2 de noviembre de 2011, y la conferencia de

seguimiento a nivel ministerial “El Corazón de Asia”, celebrada en Kabul el 14 de junio de 2012, que respectivamente pusieron en marcha e impulsaron el Proceso de Estambul, en que el Afganistán y sus asociados regionales, con el apoyo de la comunidad internacional, afirmaron su compromiso de reforzar la seguridad y la cooperación regionales para lograr un Afganistán seguro y estable por medios como un diálogo regional y medidas de fomento de la confianza mejorados, y *aguardando con interés* las futuras reuniones de ambas, y *observando* que el Proceso de Estambul no tiene por objeto sustituir a las iniciativas en marcha de las organizaciones regionales, sino complementarlas y cooperar con ellas, en particular en lo que respecta al Afganistán,

Reconociendo la importancia de la contribución de los asociados de los países vecinos y de la región, así como de las organizaciones regionales, incluidas la Unión Europea, la OSCE, la Organización de Cooperación de Shanghai, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, a la estabilización del Afganistán, *destacando* que el fomento de la cooperación regional reviste una importancia crucial como medio efectivo de promover la seguridad, la gobernanza y el desarrollo en el Afganistán, y *acogiendo con beneplácito y apoyando* el aumento de las iniciativas regionales para seguir aplicando las declaraciones previas de relaciones de buena vecindad,

Destacando la función esencial e imparcial que siguen desempeñando las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán al dirigir las actividades de la comunidad internacional, *observando*, en este contexto, las sinergias existentes en los objetivos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y de la ISAF y, a medida que se avanza en la transición, *destacando* la necesidad de que se fortalezca la cooperación, la coordinación y el apoyo mutuo, teniendo debidamente en cuenta las responsabilidades asignadas a cada una y el carácter evolutivo y la magnitud adecuada de la presencia de la comunidad internacional,

Expresando su grave preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán, en particular por las actuales actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas, los grupos armados ilegales y los delincuentes, incluidos quienes intervienen en la producción, el tráfico o el comercio de drogas ilícitas, que se describen en los informes del Secretario General desde la aprobación de la resolución 2011 (2011), y los fuertes vínculos entre las actividades terroristas y las drogas ilícitas, que plantean amenazas para la población local, incluidos los niños, así como para las fuerzas nacionales de seguridad y el personal militar y civil internacional,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por actualizar y mejorar la Estrategia Nacional de Control de Drogas, con particular atención a las asociaciones de colaboración como medio para asegurar una aplicación y coordinación conjunta y eficaz, *alentando* a la ISAF a que siga apoyando eficazmente, con arreglo a las responsabilidades que le han sido asignadas, las actividades sostenidas que encabeza el Afganistán, incluidas las de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán, para hacer frente a la producción y el tráfico de drogas, en cooperación con las entidades regionales e internacionales pertinentes, *reconociendo* la amenaza que representan la producción, el comercio y el tráfico ilícito de drogas para la paz internacional y la estabilidad de distintas regiones del mundo, así como el importante papel desempeñado en ese ámbito por la

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y *preocupado todavía* por el grave perjuicio que el cultivo, la producción y el tráfico y el consumo del opio siguen causando a la seguridad, el desarrollo y la gobernanza del Afganistán, así como a la región y más allá de esta, y *encomiando* la iniciativa del Pacto de París como uno de los marcos más importantes en la lucha contra los opiáceos procedentes del Afganistán,

Expresando también su preocupación por las consecuencias dañinas de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y los grupos armados ilegales para la capacidad del Gobierno del Afganistán de garantizar el estado de derecho, velar por la seguridad del pueblo afgano, prestarle servicios básicos y asegurar el disfrute pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales,

Reiterando que respalda la labor que sigue realizando el Gobierno del Afganistán, con asistencia de la comunidad internacional, incluidas la ISAF y la coalición de la Operación Libertad Duradera, para continuar mejorando la situación de la seguridad y seguir haciendo frente a la amenaza que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y los grupos armados ilegales, y *destacando* en este contexto la necesidad de una acción internacional sostenida, incluso por parte de la ISAF y la coalición de la Operación Libertad Duradera,

Condenando en los términos más enérgicos todos los ataques, incluidos los ataques con artefactos explosivos improvisados, los ataques suicidas, los asesinatos y los secuestros, los ataques indiscriminados contra la población civil, los ataques contra los trabajadores humanitarios y los ataques contra las fuerzas afganas e internacionales, y su efecto deletéreo en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo en el Afganistán, y *condenando* también la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y los grupos armados ilegales,

Acogiendo con beneplácito los resultados logrados por el Gobierno del Afganistán en la proscripción del fertilizante de nitrato de amonio e *instando* a que se mantengan las medidas encaminadas a aplicar reglamentos de control de todos los materiales explosivos y precursores químicos y reducir así la capacidad de los insurgentes para utilizarlos en artefactos explosivos improvisados,

Reconociendo las constantes amenazas que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y los grupos armados ilegales, así como los problemas relacionados con las actividades destinadas a hacer frente a esas amenazas,

Expresando su gran preocupación por el elevado número de víctimas civiles que se producen en el Afganistán, en particular de mujeres y niños, causadas cada vez más en su gran mayoría por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y los grupos armados ilegales, *condenando* en los términos más enérgicos el gran número de ataques contra centros de enseñanza, que incluyen incendios y cierres forzados, su utilización por grupos armados y la intimidación, secuestro y muerte de personal docente, en particular los ataques contra la educación de las niñas cometidos por grupos armados, incluidos los talibanes, *acogiendo con beneplácito*, en este contexto, que los talibanes consten en la lista que figura en el anexo del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán (S/2012/261), presentado en cumplimiento de la

resolución 1998 (2011), *reafirmando* que todas las partes en el conflicto armado deben adoptar todas las medidas posibles para asegurar la protección de los civiles afectados, especialmente las mujeres, los niños y las personas desplazadas, *exhortando* a que todas las partes cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos y se adopten todas las medidas apropiadas para asegurar la protección de los civiles, y *reconociendo* la importancia de que se haga un seguimiento y se informe constantemente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluso por la ISAF, respecto de la situación de los civiles, en particular de las víctimas civiles, y *observando* a este respecto la labor del Equipo de Mitigación de las Víctimas Civiles de la ISAF,

Tomando nota de los progresos que han seguido realizando la ISAF y otras fuerzas internacionales en cuanto a minimizar el número de víctimas civiles, como se reconoce en el informe semestral de 2012 de la UNAMA sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, *instándolas* a que mantengan sus vigorosos esfuerzos para evitar las víctimas civiles, incluida una mayor atención a la protección de la población afgana como elemento central de la misión, y *haciendo notar* la importancia de que se hagan evaluaciones constantes de las tácticas y los procedimientos y se realicen investigaciones y exámenes *a posteriori* en cooperación con el Gobierno del Afganistán en los casos en que haya habido víctimas civiles y cuando el Gobierno del Afganistán juzgue apropiadas esas investigaciones conjuntas, así como de que continúe la cooperación con las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán en pro de una mayor institucionalización de la protección de los civiles,

Expresando su gran preocupación por el reclutamiento y el empleo de niños por las fuerzas de los talibanes en el Afganistán y por la muerte y mutilación de niños como resultado del conflicto, *apoyando* el decreto del Ministro del Interior en que se reafirma el compromiso del Gobierno de prevenir las violaciones de los derechos de los niños, de 6 de julio de 2011, *acogiendo con beneplácito* el establecimiento del Comité Directivo Interministerial Afgano sobre los Niños y los Conflictos Armados y el progreso logrado en la aplicación del Plan de Acción, y *exhortando* a que se apliquen plenamente las disposiciones del plan, en estrecha cooperación con la UNAMA,

Destacando, en este contexto, la importancia de que el Gobierno del Afganistán siga avanzando en el logro del fin de la impunidad y el fortalecimiento de las instituciones judiciales, en la reconstrucción y reforma del sistema penitenciario, así como el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos en el Afganistán, incluidos los de las mujeres y las niñas, en particular los derechos que la Constitución reconoce a las mujeres de participar plenamente en los ámbitos político, económico y social de la vida afgana, y *acogiendo con beneplácito*, a este respecto, el Plan sobre la Policía Nacional y los objetivos que allí se establecen para que aumente la capacitación en derechos humanos, incluidas las cuestiones de género, y el reclutamiento de mujeres,

Reiterando su llamamiento a todas las partes y los grupos afganos para que participen constructivamente en un diálogo político pacífico, en el marco de la Constitución del Afganistán, y colaboren con los donantes internacionales en el desarrollo socioeconómico del país y eviten recurrir a la violencia, incluso mediante

el uso de grupos armados ilegales, *apoyando* los objetivos del Consejo Superior de la Paz,

Reiterando su firme compromiso de apoyar al Gobierno del Afganistán en sus esfuerzos por avanzar en el proceso de paz y reconciliación, en consonancia con las conclusiones del Comunicado de Kabul y la Conferencia de Bonn y en el marco de la Constitución del Afganistán, y la aplicación de los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en su resolución 1988 (2011) y en otras resoluciones pertinentes del Consejo,

Acogiendo con beneplácito los constantes esfuerzos del Gobierno del Afganistán para llevar adelante el proceso de paz y reconciliación, incluso mediante el Alto Consejo de la Paz y la ejecución del Programa Afgano de Paz y Reconciliación, para promover un diálogo inclusivo, dirigido por los afganos, sobre la reconciliación y la participación política, como se enunció en el Comunicado de la Conferencia de Kabul de 20 de julio de 2010 sobre el diálogo con todos los que renuncien a la violencia, no tengan vínculos con organizaciones terroristas internacionales, incluida Al-Qaida, respeten la Constitución, incluidas sus disposiciones sobre derechos humanos, en particular los derechos de la mujer, y estén dispuestos a colaborar en la construcción de un Afganistán en paz, y se formuló con más detalle en los principios y resultados consignados en las conclusiones de la Conferencia de Bonn de 5 de diciembre de 2011, apoyadas por el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional, respetando plenamente la aplicación de las medidas y los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1267 (1999) y 1988 (2011) y en otras resoluciones pertinentes del Consejo, *exhortando* a todos los Estados pertinentes a que sigan participando en el proceso de paz, y *reconociendo* el efecto que tienen los ataques terroristas en el pueblo afgano y los riesgos que plantean para las futuras perspectivas de un acuerdo de paz,

Reconociendo que un número creciente de miembros de los talibanes se han reconciliado con el Gobierno del Afganistán, han rechazado la ideología terrorista de Al-Qaida y sus seguidores y apoyan una solución pacífica del conflicto que continúa en el Afganistán, *reconociendo también* que, a pesar de la evolución de la situación en el Afganistán y los progresos en la reconciliación, la situación de la seguridad sigue siendo un grave problema en el Afganistán y en la región,

Reconociendo también el creciente número de reintegrados que se han sumado al Programa Afgano de Paz y Reintegración, *acogiendo con beneplácito* los resultados de la Conferencia de examen del Programa Afgano de Paz y Reintegración celebrada en mayo de 2011 y las recientes iniciativas para asegurar su aplicación, y *alentando* a que se emprendan nuevas iniciativas para resolver los problemas operacionales restantes, incluso mediante un mecanismo adecuado de investigación de antecedentes, y *alentando también* a la comunidad internacional a que apoye esta iniciativa dirigida por el Afganistán,

Recordando los compromisos asumidos por el Gobierno del Afganistán, los más recientes en la Conferencia de Tokio, de reforzar y mejorar el proceso electoral del país, incluso realizando una reforma electoral a largo plazo, para asegurar que las elecciones futuras sean transparentes, creíbles y democráticas, y *reafirmando* que el futuro pacífico del Afganistán depende de que se construya un Estado estable, seguro, económicamente sostenible, libre de terrorismo y estupefacientes y basado en el estado de derecho, unas instituciones democráticas fortalecidas, el respeto de

la separación de poderes y controles constitucionales reforzados, así como la garantía de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de la comunidad internacional por reforzar la coherencia de las acciones militares y civiles, incluidas las realizadas en el marco de la ISAF,

Acogiendo con beneplácito también la permanente coordinación entre la ISAF y la coalición de la Operación Libertad Duradera, así como la cooperación en el teatro de operaciones establecida entre la ISAF y la presencia de la Unión Europea en el Afganistán,

Expresando su reconocimiento por el liderazgo ejercido por la OTAN y por la contribución que muchas naciones han aportado a la ISAF y a la coalición de la Operación Libertad Duradera, cuyas actividades se desarrollan en el marco de las operaciones contra el terrorismo que se llevan a cabo en el Afganistán y de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional,

Habiendo determinado que la situación en el Afganistán sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Decidido a asegurar el pleno cumplimiento del mandato de la ISAF, en coordinación con el Gobierno del Afganistán,

Actuando por estos motivos en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar por un período de doce meses, hasta el 13 de octubre de 2013, la autorización de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF) que se define en las resoluciones 1386 (2001) y 1510 (2003);

2. *Autoriza* a los Estados Miembros que participan en la ISAF a que adopten todas las medidas necesarias para cumplir su mandato;

3. *Reconoce* la necesidad de que la ISAF satisfaga todas sus necesidades operacionales, *acoge con beneplácito* el acuerdo entre el Gobierno del Afganistán y los países que contribuyen a la ISAF de transferir gradualmente la responsabilidad completa respecto de la seguridad en el Afganistán al Gobierno del Afganistán en todo el país para fines de 2014 y la ejecución del proceso de transición en marcha desde julio de 2011, y *exhorta* a los Estados Miembros a que aporten personal, equipo y otros recursos a la ISAF y continúen sus esfuerzos para apoyar la seguridad, la estabilidad y la transición en el Afganistán;

4. *Acoge con beneplácito* el firme compromiso del Gobierno del Afganistán de seguir desarrollando, con el apoyo de las naciones de la ISAF, unas fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán que se rijan por la Constitución del Afganistán y estén en condiciones de proporcionar paz, seguridad y estabilidad a todos los afganos, actuando bajo una dirección civil efectiva, de conformidad con el estado de derecho y respetando los derechos humanos, y en condiciones de contribuir a la seguridad de la región mediante la estabilización de la situación en el Afganistán;

5. *Acoge con beneplácito* el compromiso asumido por la OTAN y el Gobierno del Afganistán de seguir desarrollando la Asociación Duradera entre la OTAN y el Afganistán firmada en Lisboa en 2010 en todas sus dimensiones, hasta 2014 y posteriormente, y en particular la intención expresada en ella de proporcionar, en el marco de la Asociación Duradera, apoyo práctico sostenido a fin

de mejorar y mantener la capacidad y aptitud del Afganistán para hacer frente a las amenazas continuadas a su seguridad, estabilidad e integridad y contribuir a la seguridad de la región mediante la estabilización de la situación en el Afganistán;

6. *Destaca* la importancia de reforzar, en un marco amplio, la funcionalidad, el profesionalismo y la rendición de cuentas del sector de la seguridad del Afganistán, *alienta* a la ISAF y demás asociados a que perseveren en sus esfuerzos, en la medida en que los recursos lo permitan, por capacitar, guiar y empoderar a las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán a fin de avanzar más rápidamente hacia el objetivo de que las fuerzas de seguridad del Afganistán sean autosuficientes, viables, responsables y equilibradas desde el punto de vista étnico y puedan velar por la seguridad y garantizar el estado de derecho en todo el país, *acoge con beneplácito* el papel de liderazgo cada vez mayor que han desempeñado las autoridades afganas en lo que respecta a las responsabilidades en materia de seguridad en todo el país, *acoge con beneplácito* el sustancial progreso realizado en la ampliación del Ejército Nacional y la Policía Nacional del Afganistán y *destaca* la importancia de que se preste apoyo para que prosiga la profesionalización de esas instituciones;

7. *Exhorta* a la ISAF y al Representante Civil Superior de la OTAN a que sigan trabajando en estrecha consulta con el Gobierno del Afganistán y el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 2041 (2012) del Consejo de Seguridad, así como con la coalición de la Operación Libertad Duradera, en la ejecución del mandato de la ISAF;

8. *Solicita* a los mandos de la ISAF que, por intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas, lo informen periódicamente sobre la ejecución de su mandato por medios como la presentación oportuna de informes trimestrales;

9. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.